Ordenante: **OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS**
Beneficiario: **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**
Monto: **USD 27.000,00.-**
Vencimiento: **03/06/2024**
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa esquina Herminio Maldonado, Torres del Paseo 2, Piso 3, Asunción – Paraguay, Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
GTL-07/23

Asunción, 08 de marzo de 2023

ID NO.: 420185

A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
AV. FEDERACION RUSA Y AUGUSTO ROA BASTOS,
ASUNCION PARAGUAY

POR CUANTO, OBERTHUR FIDUCIAIRE SAS, 7 AVENUE DE MESSINE, 75008 PARIS, FRANCIA - RUC NO. 803311372 (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL PROVEEDOR") SE HA OBLIGADO, EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 3/2023 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023 A SUMINISTRAR "SERVICIO DE DISEÑO Y MATERIALES DE ORIGINACION PARA LA NUEVA FAMILIA DE BILLETES - ID NO. 420185" POR USD 270.000,00 (EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CONTRATO").

Y POR CUANTO SE HA CONVENIDO EN DICHO CONTRATO QUE EL PROVEEDOR LE SUMINISTRARA UNA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EMITIDA A SU FAVOR POR UN GARANTE DE PRESTIGIO POR LA SUMA AHÍ ESTABLECIDA CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE LE COMPETEN EN VIRTUD DEL CONTRATO.

Y POR CUANTO LOS SUSCRITOS BANCO ITAU PARAGUAY S.A., CON DOMICILIO LEGAL EN OLIVA 349 CASI CHILE, ASUNCION-PARAGUAY, (EN LO SUCESIVO DENOMINADOS "EL GARANTE"), HEMOS CONVENIDO EN PROPORCIONAR AL PROVEEDOR UNA GARANTIA EN BENEFICIO DE LA CONTRATANTE.

DECLARAMOS MEDIANTE LA PRESENTE NUESTRA CALIDAD DE GARANTES A NOMBRE DEL PROVEEDOR Y A FAVOR DE LA CONTRATANTE, POR UN MONTO MAXIMO DE USD 27.000,00 (VEINTISIETE MIL US DOLARES) Y NOS OBLIGAMOS A PAGAR A LA CONTRATANTE, CONTRA SU SOLICITUD ESCRITA, EN QUE SE AFIRME QUE EL PROVEEDOR NO HA CUMPLIDO CON ALGUNA OBLIGACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, SIN ARGUMENTACIONES NI OBJECIONES, CUALQUIER SUMA O SUMAS DENTRO DE LOS LIMITES DE USD 27.000,00 (VEINTISIETE MIL US DOLARES), SIN NECESIDAD DE QUE LA CONTRATANTE PRUEBE O ACREDITE LA CAUSA O RAZONES QUE SUSTENTAN LA RECLAMACION DE LA SUMA O SUMAS INDICADAS.

ESTA GARANTIA ES VALIDA HASTA EL 3 DE JUNIO DE 2024.

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

NÉSTOR BENITEZ
Ref. 154-A

YAMIL HASIN
Ref. 204-A